



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

000633

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

VISTOS:

15 MAR 2024

- a) El contrato de fecha 29 de enero del 20234, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Angol y Constructora Los Mallines Spa en adelante “El contratista” para ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO PARQUE ESCUELA NORMAL COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-81-LE23.
- b) El Decreto Exento N°000383 de fecha 16 de febrero de 2024, que aprueba el contrato, para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO PARQUE ESCUELA NORMAL, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-7-L24.
- c) La necesidad de nombrar al Inspector Técnico de Obra, para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO PARQUE ESCUELA NORMAL, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-7-LE24.
- d) La Resolución N°7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### DECRETO

1.- Designese al funcionario municipal, Sr. GASTÓN ANTONIO MARTÍNEZ CASTILLO, R.U.T. [REDACTED] Ingeniero Constructor, nivel universitario, profesional de la Dirección Obras Municipales de Angol, como Inspector Técnico de la Obra “MEJORAMIENTO PARQUE ESCUELA NORMAL, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-7-LE24.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AAMS/Gmc.  
DISTRIBUCION:  
-Ley N 20.285 de Transparencia.  
-Carpeta Proyecto.  
-Archivo D.O.M.

*[Signature]*

ALVARO ERVIN URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL